Tessenderlo Group Código de conducta para proveedores



Tessenderlo Group es un grupo industrial dedicado a la agricultura, la valorización de los biorresiduos, la maquinaria, la ingeniería mecánica, la electrónica, la energía y el suministro de soluciones industriales centradas en el agua. Con sede en Bélgica, el grupo está presente en más de 100 países y cuenta con un equipo mundial de más de 7 000 trabajadores.

Este Código de conducta para proveedores enumera los requisitos con respecto al desempeño ético empresarial, social, de seguridad, salud, y ambiental, en línea con los principios fundamentales del Tessenderlo Group.

Esperamos que todos nuestros proveedores, subcontratistas, socios y agentes de empresas conjuntas -de aquí en adelante denominados "socios"- cumplan con estos requisitos. Este código de conducta será parte integral de los contratos comerciales, y es un requisito previo para que los socios comerciales sean seleccionados para hacer negocios con nuestro grupo.

Esperamos que nuestros socios tengan requisitos similares en su entorno comercial y, si así lo solicitan, el socio comercial informará al Tessenderlo Group con qué otras partes trabaja.

Si algún criterio de este documento entra en conflicto con las leyes nacionales o locales de cualquier país o territorio, la ley prevalecerá. En tal caso, el proveedor debe notificarle inmediatamente al Tessenderlo Group, antes de firmar este documento. Los requisitos del Tessenderlo Group pueden ir más allá de los requisitos establecidos en la legislación vigente.

El grupo revisará las relaciones comerciales y si se detecta alguna infracción, se les requerirá a los socios comerciales adaptarse o cambiar de inmediato para cumplir con estos criterios.

NUESTRAS MARCAS



CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

Todos los socios comerciales del Tessenderlo Group en todo el mundo deberán cumplir en todo momento con las leyes y regulaciones aplicables de los países en los que operan, y se espera y exige que cumplan con el contenido del Código de conducta para proveedores. Tessenderlo Group requiere honestidad e integridad de todos sus socios comerciales, en todos los aspectos de sus empresas.

RECHAZO DEL TRABAJO INFANTIL

Tessenderlo Group no permite expresamente el uso de trabajo infantil en ninguna forma. Los socios comerciales deben asumir todas las medidas preventivas necesarias para garantizar que no empleen a personas menores de la edad legal para trabajar. Esto significa que los socios no deben, a menos que la ley local establezca un límite de edad más alto, emplear a niños menores de edad para completar la educación obligatoria o menor de 15 años (o 14 años solo si está permitido por la ley nacional de conformidad con el convenio número 138 de la OIT). La edad mínima para realizar trabajos peligrosos es de 18 años, de acuerdo con el convenio número 138 de la OIT.

SIN DISCRIMINACIÓN

Los socios comerciales deben respetar todos los derechos humanos básicos¹ y no pueden discriminar ni hostigar por motivos de raza, color, sexo, religión, procedencia, estado civil, circunstancias familiares, sentimientos u orientación sexual, discapacidad o edad. Los socios deben apoyar la igualdad de oportunidades, la equidad y la diversidad y garantizar que todos los empleados sean tratados estrictamente de acuerdo con sus habilidades y calificaciones en cualquier decisión de empleo.

IMPACTO EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES

El Socio se asegurará de que sus operaciones no afecten los derechos de los pueblos indígenas y hará esfuerzos para minimizar cualquier impacto potencial significativo de sus operaciones en las comunidades locales.

TRABAJO FORZOSO Y OBLIGATORIO

Los socios comerciales no utilizarán ningún trabajo forzoso u obligatorio ni se involucrarán en la trata de personas o la esclavitud de cualquier tipo.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Los socios deben respetar el derecho de los empleados a asociarse, organizarse y negociar colectivamente de manera legal y pacífica, sin pena ni injerencia. En todos los casos, los derechos de los empleados a abrir la comunicación, el compromiso y el trato humano equitativo deben respetarse.

SALARIO JUSTO

Los socios cumplirán, como mínimo, con todas las leyes y regulaciones aplicables sobre salarios y horas, incluidas las relacionadas con salarios mínimos, horas extras, horas máximas, precio por pieza y otros elementos de compensación, así como proporcionar los beneficios exigidos por ley. Deben garantizar una existencia digna de la dignidad humana en todo momento.

¹ https://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights

SEGURIDAD Y SALUD

Los socios deben comprometerse a proteger y mejorar la seguridad, la salud y el bienestar general de sus empleados, clientes, proveedores y vecinos tomando todas las precauciones necesarias, basadas en una evaluación de riesgo en profundidad. Se requiere que los socios prioricen la seguridad de los empleados en todo momento.

BIENESTAR ANIMAL Y PRUEBAS EN ANIMALES

Si corresponde a su negocio, los socios deben cumplir con todas las leyes, estatutos y regulaciones aplicables en el lugar de operación relacionado con la prueba y el bienestar de los animales².

PROTECTION OF THE ENVIRONMENT

Se espera que los socios demuestren compromiso, adopten un enfoque proactivo y mejoren continuamente la forma de trabajar con respecto a la protección del medio ambiente. Los impactos negativos sobre el medio ambiente y el clima serán minimizados o eliminados en su origen o por prácticas como la modificación de la producción, los procesos de instalación y mantenimiento, la sustitución de materiales, conservación, reciclaje y reutilización de materiales en la evolución hacia lograr una economía verde. Tessenderlo Group Group prefiere trabajar con proveedores que se esfuercen claramente para reducir su huella de carbono y alienta a sus proveedores a crear productos que sean energéticamente eficientes, altamente reciclables y que contengan cantidades significativas de materiales reciclados.

Los socios comerciales actuarán de acuerdo con los estándares reglamentarios e internacionales aplicables con respecto a protección ambiental, minimizar la contaminación ambiental y realizar mejoras continuas en el área de protección ambiental. Los recursos deben ser utilizados de manera adecuada y eficiente, y todos los desechos deben eliminarse de acuerdo con las leyes, reglas y regulaciones aplicables, o de acuerdo con las mejores prácticas si no existe una ley vigente.

SIN CORRUPCION

Los socios comerciales deben trabajar contra todas las formas de corrupción, incluidas la extorsión y el soborno. No ofrecerán, darán, solicitarán o aceptarán cualquier soborno, ya sea en efectivo u otro incentivo, hacia o desde cualquier persona o empresa, dondequiera que estén situados y si se trata de un funcionario u organismo público, proveedor o cliente, con el fin de obtener algún beneficio comercial, ventaja contractual o reglamentaria, ni para obtener ninguna ventaja personal, pecuniaria o de otro tipo. El socio comercial debe comunicar cualquier información de la que tengan pruebas o sospechas al respecto.

NO A LAS PRÁCTICAS NO COMPETITIVAS

Los socios comerciales del Tessenderlo Group deben respetar las reglas de competencia abierta y justa en los mercados alrededor del mundo. No pueden participar en una competencia desleal, como la fijación de precios, acuerdos de mercado o en cualquier acción que pueda obstaculizar, restringir o restar valor a la competencia justa y, por lo tanto, infringir la legislación de confianza o leyes similares que regulan la competencia en los países en los que operan.

² https://www.oie.int/animal-welfare

MINERALES DE CONFLICTO

Tessenderlo Group apoya los esfuerzos de toda la industria para identificar, reducir y, si es posible, eliminar el uso de minerales de conflicto originarios de países o zonas de alto riesgo (tal y como se definen en el Reglamento de la UE sobre minerales de conflicto), que se considera que financian o benefician a grupos implicados en violaciones de los derechos humanos. Nos comprometemos a no abastecernos de productos, componentes y materiales que sepamos que contienen minerales originarios de zonas de conflicto. Solicitamos a todos nuestros principales proveedores y proveedores clave que eviten vender piezas, componentes o materiales al Grupo Tessenderlo, que sepan o sospechen que pueden contener minerales originarios de zonas de conflicto. Esperamos que los proveedores del Grupo Tessenderlo establezcan sus propias políticas sobre minerales originarios de zonas de conflicto, así como también marcos de diligencia debida y sistemas de gestión. Éstos deben estar diseñados para evitar que los minerales de conflicto mencionados, que procedan de países o zonas de alto riesgo, se incluyan en los productos que venden al Grupo Tessenderlo. Los proveedores de nuestros centros europeos actuarán de conformidad con el Reglamento de la UE sobre minerales de conflicto (2017/821/UE que entró en vigor el 1 de enero de 2021) o con la normativa local equivalente para el abastecimiento de nuestros centros no europeos.

Fecha	 Firma	Lugar
•		
Empresa:		
Cargo:		
Nombre:		
cumple perfectamente con todo el	l criterio y los requerimientos en este docume	nto
Código de Ética para Proveedores del '	(Nombre del proveedor) ha leído y entendio Tessenderlo Group y	do este documento basado en el
su pleno cumplimiento de los criterio	exigen a sus socios que mantengan la docume os antes mencionados. Como condición para l ubcontratistas deben autorizar al Tessenderlo as.	hacer negocios con el Tessenderlo



